



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS MEDELLIN

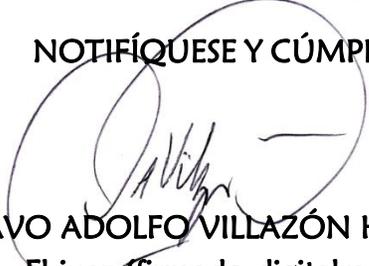
Medellín, octubre (1) primero de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001-31-03-016-2017-00043-00
Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	DANIEL FERNANDO OROZCO MONTOYA
Providencia	Auto 450 V
Decisión:	Concurrencia

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes el oficio N° CC -63074-2019 de fecha 25 de septiembre de 2019, de la UNIDAD DE COBRO COACTIVO DE LA SUBSECRETARIA DE TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN, en el cual comunican que de conformidad con lo establecido en el artículo 839 del Decreto 624 de 1989 y el artículo 66 de la Ley 383 de 19 donde comunican que se decretó LA CONCURRENCIA DE EMBARGO que recae sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 001-826074 de propiedad del demandado por concepto de INDUSTRIA Y COMERCIO con radicado 1000614955

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
El juez (firmado digitalmente)

4-V

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2020 Fijado a las 8:00</p> <p>MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA</p> <p>Secretaria</p>
